



REMITENTE / SENDER

Nombre / Name:

ANN CUCUTA

Dirección / Address: CALE BA
LE 103 CAOBOS

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

CUCUTA

Departamento / State:

NIS

Teléfono / Phone:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Mensajería Express

Destinatario

Nombre/Razón Social: CESAR FERNANDO LEAL PEÑA
Dirección: AV 14AE 11N 07
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal:
Fecha admisión: 01/07/2020 12:36:13

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - PAR CUCUTA
Dirección: CALLE 13A #1E-103 BARRIO CAOBOS
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal:
Envío: YG257832845COAGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2

03 JUL 2020

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido:



DESTINATARIO / ADDRESSEE

202090XOAS5561

Nombre / Name:

CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

Dirección / Address: AV 14AE

11N-07

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

CUCUTA

Departamento / State:

N/SANTANDER

País / Country:

Teléfono / Phone:

Motivos
de Devolución☐ Dirección Errada
☐ No Reside☒ Desconocido
☐ Refusado
☐ Cerrado
☐ Fallido
☐ Fuerza Mayor☐ No están Minus
☐ No reclamado
☐ No contactadoJuan Llanes
02 JUL 2020

Diego



Radicado ANM No: 20209070455561

San José de Cúcuta, 23-06-2020 13:32 PM

Señor(a)(es)

CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

Titular(es) Minero(s)

Dirección: AV 14 AE 11N-07**Teléfono:** 5756607**Email:** NO REGISTRA__**Departamento:** NORTE DE SANTANDER**Municipio:** CÚCUTA

Asunto: Notificación por estado de Actos Administrativos.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la situación actual que está viviendo el país, y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria, en atención a lo previsto en el Decreto 491 de 2020, la notificación de los Autos de Trámite se hará por medios electrónicos, por lo cual durante este término la Autoridad Minera realizará la notificación de los mismos por estados y serán publicados a través de la página web de la entidad.

Por lo anterior, se informa a (los) titular(es) minero(s), respecto a la notificación de los siguientes actos administrativos, de los cuales se adjunta copia y el estado podrá ser consultado en la página web de la ANM en la opción notificaciones en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-atencion-minero-estado-aviso>.

PLACA	AUTO No.	FECHA	ESTADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
LIU-08071	0400	19/06/2020	031	26/06/2020

Es de señalar que los términos para el cumplimiento de los requerimientos y obligaciones SEÑALADOS en los autos notificados, empezaran a contar a partir del día siguiente a la expedición del acto administrativo que levante la suspensión de términos vigente según la Resolución 197 del 1 de junio de 2020¹ o sus prórrogas,

¹ ARTÍCULO 2. TÉRMINO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas iniciadas ante la ANM y los términos con que cuentan los titulares mineros, solicitantes, y proponentes para cumplir los requerimientos técnicos y jurídicos elevados por la autoridad minera en ejercicio de sus funciones, así como para interponer los recursos de reposición a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1. Se exceptúa de la mencionada medida, el cumplimiento de requerimientos y obligaciones relacionadas con el pago de regalías, canon superficial y demás contraprestaciones económicas, la constitución de la póliza minero ambiental, los trámites y procedimientos descritos en el presente artículo y el cumplimiento de los requerimientos relacionados con temas de seguridad e higiene en labores mineras, así como aquellos derivados de diligencias de amparo administrativo y las visitas y diligencias de fiscalización de los títulos que presenten un alto riesgo en materia de seguridad e higiene minero. Esta excepción incluye los términos para interponer los recursos de reposición a que haya lugar contra los actos derivados de dichas actuaciones.

PARÁGRAFO 2. Los trámites exceptuados de la medida de suspensión corresponden, exclusivamente, a los siguientes:

- 1.Cesión de Derechos
- 2.Cesión de Áreas
- 3.Integración de áreas
- 4.Devolución de Áreas
- 5.Prórrogas
- 6.Cambios de Modalidad
- 7.Subrogación por causa de muerte
- 8.Renuncia parcial
- 9.Subcontratos de formalización minera



Radicado ANM No: 20209070455561

exceptuando el cumplimiento de las obligaciones y trámites previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo segundo de la mencionada resolución.

AVISO IMPORTANTE: La Ley 962 de 2005 hace obligatoria la observancia de los principios rectores de la política de la racionalización, estandarización, y automatización de trámites. El artículo 1º señala de manera expresa que aplica a los trámites y procedimientos de la Administración Pública, y en ese sentido le corresponde a la autoridad minera, el uso correcto y eficiente de los medios tecnológicos, señalados en el artículo 6² de la Ley 962 de 2005. Así mismo, debe tenerse en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, las notificaciones por estado se efectúan mediante anotación electrónica, lo cual permite la consulta en línea³.

Se le recuerda a los titulares mineros que cualquier inquietud adicional o comunicación que requiera allegar podrá hacerla durante la contingencia a través del correo electrónico contactenos@anm.gov.co y las solicitudes de liquidación de pólizas y certificados de explosivos al correo par.cucuta@anm.gov.co.

Atentamente,

MARISA FERNÁNDEZ-BEDOYA

Experto VSCSM - Coordinadora PAR Cúcuta

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 23-06-2020 12:44 PM

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Expedientes Relacionados

² **ARTÍCULO 60. MEDIOS TECNOLÓGICOS.** Para atender los trámites y procedimientos de su competencia, los organismos y entidades de la Administración Pública deberán ponerlos en conocimiento de los ciudadanos en la forma prevista en las disposiciones vigentes, o emplear, adicionalmente, cualquier medio tecnológico o documento electrónico de que dispongan, a fin de hacer efectivos los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, moralidad y eficacia en la función administrativa. Para el efecto, podrán implementar las condiciones y requisitos de seguridad que para cada caso sean procedentes, sin perjuicio de las competencias que en esta materia tengan algunas entidades especializadas. La sustanciación de las actuaciones así como la expedición de los actos administrativos, tendrán lugar en la forma prevista en las disposiciones vigentes. Para el trámite, notificación y publicación de tales actuaciones y actos, podrán adicionalmente utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

³ **ARTÍCULO 201. NOTIFICACIONES POR ESTADO.** Los autos no sujetos al requisito de la notificación personal se notificarán por medio de anotación en estados electrónicos para consulta en línea bajo la responsabilidad del Secretario. La inserción en el estado se hará el día siguiente al de la fecha del auto y en ella ha de constar: 1. La identificación del proceso. 2. Los nombres del demandante y el demandado. 3. La fecha del auto y el cuaderno en que se halla. 4. La fecha del estado y la firma del Secretario. El estado se insertará en los medios informáticos de la Rama Judicial y permanecerá allí en calidad de medio notificador durante el respectivo día. De las notificaciones hechas por estado el Secretario dejará certificación con su firma al pie de la providencia notificada y se enviará un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica. De los estados que hayan sido fijados electrónicamente se conservará un archivo disponible para la consulta permanente en línea por cualquier interesado, por el término mínimo de diez (10) años. Cada juzgado dispondrá del número suficiente de equipos electrónicos al acceso del público para la consulta de los estados.

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA****AUTO PARCU No. 0400****CÚCUTA, 19 DE JUNIO DEL 2020**

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN No. LIU-08071
TITULAR: CESAR FERNANDO LEAL PEÑA
MINERAL: ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES
ÁREA: 65 HECTÁREAS Y 1.413 METROS CUADRADOS
FECHA RMN: 22/02/2011
ETAPA CONTRACTUAL: EXPLOTACIÓN
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 076 del 13 de febrero de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM y teniendo en cuenta lo siguiente:

1 ANTECEDENTES

El día 15 de diciembre de 2010, La GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, celebro el contrato de concesión minera No. LIU-08071, con el señor CESAR FERNANDO LEAL PEÑA C.C. No. 88.228.406 de Cúcuta, con el fin de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES, en un área de 65,14133 Hectáreas, ubicada en jurisdicción del Municipio de CÚCUTA, Departamento de NORTE DE SANTANDER, con una duración de 30 años, que se inicia a contar a partir del 22 de febrero del 2011, fecha en el que se inscribió en el Registro Minero Nacional.

Mediante Resolución N° 000538 del 30 de mayo de 2018, en sus ARTÍCULO PRIMERO: se ORDENA al grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros la elaboración del Otro sí N° 1 al contrato de concesión N° LIU-08071, referente a la corrección del área de la minuta la cual debe ser 65 Hectáreas y 1.313 metros cuadrados; ARTÍCULO SEGUNDO: Se ORDENA al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional, los minerales dentro del contrato de concesión N° LIU-08071, por ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES y ARTÍCULO TERCERO: corregir el nombre del titular por CESAR FERNANDO LEAL PEÑA.

El día 06 marzo de 2020, se realizó inspección de campo al área del título minero No. **LIU-08071** en desarrollo de las cual se elaboró la respectiva acta suscrita por el Ingeniero de Minas delegado de la Autoridad Minera, no se contó con acompañamiento del titular, para la entrega del Acta de Constancia de la Visita de Campo y Medidas a Aplicar, para el cumplimiento de las medidas preventivas y/o de seguridad en acatamiento del Decreto 035 de 1994.

Mediante **informe de Visita de seguimiento No. 0343 del 12 de marzo de 2020** el cual hace parte integral del presente acto, se concluyó lo evidenciado en campo respecto de la operación minera.

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- *Recomendaciones*

- *El área del título se evidencia sin actividad minera ya que no cuentan con Programa de Trabajos y Obras (PTO) ni Licencia Ambiental, se observó asentamiento de viviendas.*
- *No pueden ejecutar labores de explotación hasta tanto cuenten con Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su respectiva Licencia Ambiental.*
- *No han dado cumplimiento a los requerimientos de la última visita.*

- *Instrucciones Técnicas*

- *No hay Instrucciones Técnicas para realizar.*

*Este informe será parte integral del expediente del título No. **LIU-08071** para que se efectúen las respectivas notificaciones.*

2 PARA RESOLVER

De las conclusiones y recomendaciones del informe de Visita de seguimiento PARCU No. 0343 de 12 de marzo de 2020, se procederá a poner en conocimiento del titular minero, las Recomendaciones Generales e Instrucciones Técnicas, dejadas en el acta de visita.

Mediante Concepto Técnico PARCU No. 0398 de 08 de abril de 2020, El Punto de Atención Regional Cúcuta efectuó una evaluación integral de las obligaciones contractuales las cuales serán acogidas mediante el presente acto administrativo.

3 REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES

Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 076 de 13 de febrero de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:

3.1 ACOGER al presente acto administrativo el informe de visita de fiscalización integral **PARCU No. 343 de fecha 12 de marzo del 2020** y el **Concepto Técnico PARCU 398** de fecha **08 de abril de 2020**, mediante el cual el Punto de Atención Regional **Cúcuta** efectuó una evaluación integral al expediente minero.

3.2 INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION LIU-08071, que, en razón al reiterado incumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales han sido requeridas en causal de caducidad y bajo apremio de multa y habiéndose más que agotado los términos concedidos en los diferentes requerimientos, se procederá a finiquitar dichos procesos sancionatorios.

Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 06 VSCSM
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: Alexandra Arias- Gina Paez Abogada PARCU
Revisó: Alexandra Arias
Filtro: Helsson Cifuentes
Expediente: LIU-08071



NOTIFICACION POR ESTADO

CUCUTA, 26 DE JUNIO DEL 2020

EL (LOS): AUTO PARCU 0400 DEL 19 DE JUNIO DE 2020

VISIBLE (S) A FOLIO (S): DOS (02)

SE NOTIFICAN POR ESTADO JURIDICO No. 031 DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2020



COORDINADORA – PAR CUCUTA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARCU-0398	CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010
		VERSIÓN: 2
		Página 1 de 6

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

CONCEPTO TÉCNICO PARCU-0398

San José de Cucuta, 08 de abril de 2020

REFERENCIA	CONTRATO DE CONCESION N. LIU-08071
TITULAR MINERO	CESAR FERNANDO LEAL PEÑA
MINERAL	ARCILLA Y DEMAS CONCESIBLES
ÁREA	65.1313 HECTRAEAS
FECHA FIRMA	15 DE DICIEMBRE DE 2010
FECHA REGISTRO MINERO	22 DE FEBREO DE 2011
ETAPA CONTRACTUAL	EXPLOTACION
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA
CLASIFICACIÓN DE LA MINERIA	PEQUEÑA

De conformidad con el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de 23 de diciembre de 2015 y las resoluciones 180876 del 7 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y 076 del 13 de febrero de 2019, de la Agencia Nacional de Minería – ANM y teniendo en cuenta los siguientes:

1. ANTECEDENTES

El día 15 de diciembre de 2010, La GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, celebro el contrato de concesión minera No. LIU-08071, con el señor CESAR FERNANDO LEAL PEÑA C.C. No. 88.228.406 de Cúcuta, con el fin de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de ARCILLA Y DEMAS CONCESIBLES, en un área de 65,14133 Hectáreas, ubicada en jurisdicción del Municipio de CUCUTA, Departamento de NORTE DE SANTANDER, con una duración de 30 años, que se inicia a contar a partir del 22 de febrero del 2011, fecha en el que se inscribió en el Registro Minero Nacional. (Folios 41 - 48).

Mediante Resolución N° 000538 del 30 de mayo de 2018, en sus Artículo PRIMERO: se ORDENA al grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros la elaboración del Otro sí N° 1 al contrato de concesión N° LIU-08071, referente a la corrección del área de la minuta la cual debe ser 65 Hectáreas y 1.313 metros cuadrados; ARTICULO SEGUNDO: Se ORDENA al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional, los minerales dentro del contrato de concesión N° LIU-08071, por ARCILLA Y DEMAS CONCESIBLES y ARTICULO TERCERO: corregir el nombre del titular por CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

El día 06/03/2020 se realizó visita de fiscalización minera al área del Contrato de Concesión N°LIU-08071, generándose el informe de visita N° 0343 del 12/03/2020

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARCU-0398	CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010
		VERSIÓN: 2
		Página 2 de 6

ETAPAS DEL CONTRATO

A continuación, se indican las etapas contractuales del título minero No. LIU-08071.

ETAPA	DURACIÓN	PERIODO
Exploración	3 años	(22/02/ 2011 – 21/02/ 2014)
Construcción y Montaje	3 años	(22/02/2014 - 21/02/2017)
Explotación	24 años	(22 /02/2017 – 21/02/ 2041)

2. EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES

Se procede al análisis y evaluación de la información que reposa en el expediente digital, SGD, y SIMINERO en los siguientes términos:

2.1. CANON SUPERFICIARIO

En la tabla a continuación, se presenta el resumen de las actuaciones administrativas de la autoridad minera, en relación con la obligación del pago del canon superficiario, dentro de Contrato de Concesión No. LIU-08071:

Etapas	Acto administrativo de aprobación
I Exploración	Auto 0686 19/07/2017
I Exploración	-
I Exploración	-
I Construcción y Montaje	-
I Construcción y Montaje	-
I Construcción y Montaje	-

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el pago de la segunda anualidad de la etapa de exploración (22/2/2012 – 21/02/ 2013) por un valor \$ 1.230.519 más los intereses que se generen hasta el día de pago; el pago de la tercera anualidad de la etapa de exploración (22/02/2013 – 21/02/2014) por un valor \$ 1.280.027 más los intereses que se generen hasta el día del pago; el pago de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2014 – 21/02/2015) por un valor \$ 1.337.568 más los intereses que se generen hasta el día del pago; el pago de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2015 – 21/02/2016) por un valor \$ 1.399.127 más los intereses que se generen hasta el día de pago; el pago de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2016 – 21/02/2017) por un valor \$ 1.497.066 más los intereses que se generen hasta el día del pago; Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

2.2. PÓLIZA MINERO AMBIENTAL O GARANTIAS

Mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019, se requirió al titular presentar la renovación de la Póliza Minero Ambiental la cual se encuentra vencida desde el 31/01/2012.

Se recomienda REQUERIR al titular presentar la renovación de la póliza minero ambiental mediante la siguiente instrucción técnica.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARCU-0398	CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010
		VERSIÓN: 2
		Página 3 de 6

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Nombre del Tomador: CESAR FERNANDO LEAL PEÑA
2. Beneficiario o Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT 900.500.018-2.
3. Vigencia: Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más

El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION N. LIU-08071 CUYO TITULAR ES CESAR FERNANDO LEAL PEÑA, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION, DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA Y DEMAS CONCESIBLES, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

4. Calculo Valor Asegurado:

Inversión estimada para el tercer año de exploración:	\$5.000.000
Porcentaje:	5%
Valor a asegurar:	\$ 250.000

5. Valor asegurado: La suma del valor asegurado es DOCENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) correspondiente al 5% del valor correspondiente para la etapa de EXPLOTACION (ya que no cuenta con PTO aprobado).

6. LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.

2.3. PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS O DOCUMETO TECNICO APLICABLE

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el Programa de Trabajos y Obras el cual fue requerido mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019.Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

2.4. ASPECTOS AMBIENTALES

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar la Licencia Ambiental o el estado del acto administrativo el cual fue requerido mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019.Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARCU-0398	CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010
		VERSIÓN: 2
		Página 4 de 6

2.5. FORMATOS BÁSICOS MINEROS

A partir de 2003 fueron exigible los FBM. A continuación, se presenta un resumen de los Formatos Básicos Mineros (FBM) presentados por el titular y evaluados por la Autoridad Minera, lo anterior, teniendo en cuenta que el título minero fue inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) el día 22/02/2011, fecha a partir de la cual se hizo exigible esta obligación.

FBM semestral	Acto administrativo de aprobación	FBM anual	Acto administrativo de aprobación
2011	-	2011	--
2012	-	2012	-
2013	-	2013	-
2014	-	2014	-
2015	-	2015	-
2016	-	2016	-
2017	-	2017	-
2018	-	2018	-
2019	-	2019	-

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el formato básico minero semestral y anual 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y semestral 2019 en la plataforma del SI MINERO. Revisado no se evidencia dicho documento.

Informar al titular minero que a través de la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Minas y Energía adoptó un nuevo Formato Básico Minero, y así mismo estableció que para la vigencia 2019 la ANM lo podrá requerir formalmente hasta tanto se implemente el sistema integral de gestión minera – SIGM, plazo que no podrá exceder el 1 de julio de 2020. Igualmente se informa que la presentación de los FBM de vigencias anteriores a la 2019, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, se harán en la plataforma tecnológica actual SI Minero, o en el formato de presentación establecido para la vigencia determinada.

2.6. REGALÍAS

A continuación, se presenta un resumen de los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías que reposan en el expediente y han sido objeto de evaluación por la Autoridad Minera, lo anterior, teniendo en cuenta que el título minero fue inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) el día 22/02/2011 y que la etapa de explotación inició el día 21/02/2017.

Trimestre	Acto administrativo de aprobación
I-2017	-
II-2017	-
III-2017	-
IV-2017	-
I-2018	-
II-2018	-
III-2018	-
IV-2018	-
I-2019	-
II-2019	-
III-2019	-
IV-2019	-

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARCU-0398	CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010
		VERSIÓN: 2
		Página 5 de 6

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre 2017, 2018 y 2019. Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

2.7. SEGURIDAD MINERA

El día 06/03/2020 se realizó visita de fiscalización minera al área del Contrato de Concesión N°LIU-08071, generándose el informe de visita N° 0343 del 12/03/2020.

2.8. RUCOM

Según lo verificado en la página web de la Agencia Nacional de Minería, El Contrato de Concesión No. LIU-08071, NO se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez evaluadas las obligaciones contractuales emanadas del Contrato de Concesión N° LIU-08071, de la referencia se concluye y recomienda:

3.1 El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el pago de la segunda anualidad de la etapa de exploración (22/2/2012 – 21/02/ 2013) por un valor \$ 1.230.519 más los intereses que se generen hasta el día de pago; el pago de la tercera anualidad de la etapa de exploración (22/02/2013 – 21/02/2014) por un valor \$ 1.280.027 más los intereses que se generen hasta el día del pago; el pago de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2014 – 21/02/2015) por un valor \$ 1.337.568 más los intereses que se generen hasta el día del pago; el pago de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2015 – 21/02/2016) por un valor \$ 1.399.127 más los intereses que se generen hasta el día de pago; el pago de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2016 – 21/02/2017) por un valor \$ 1.497.066 más los intereses que se generen hasta el día del pago; Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

3.2 Se recomienda REQUERIR al titular presentar la renovación de la póliza minero ambiental mediante la siguiente instrucción técnica dado en el ítem 2.2.

3.3. El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el Programa de Trabajos y Obras el cual fue requerido mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019.Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

3.4 El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar la Licencia Ambiental o el estado del acto administrativo el cual fue requerido mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019.Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento ya que se encuentra en la tercera anualidad de la etapa de explotación.

3.5 El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el formato básico minero semestral y anual 2011, 2012, 2013,2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y semestral 2019 en la plataforma del SI MINERO. Revisado no se evidencia dicho documento.

3.6 Informar al titular minero que a través de la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Minas y Energía adoptó un nuevo Formato Básico Minero, y así mismo estableció que para la vigencia 2019 la ANM lo podrá requerir formalmente hasta tanto se implemente el sistema integral de gestión minera – SIGM, plazo que no podrá exceder el 1 de julio de 2020. Igualmente se informa que la presentación de los FBM de vigencias anteriores a la 2019,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARCU-0398	CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010
		VERSIÓN: 2
		Página 6 de 6

así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, se harán en la plataforma tecnológica actual SI Minero, o en el formato de presentación establecido para la vigencia determinada.

3.7 El titular **NO HA DADO CUMPLIMIENTO** en presentar los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre 2017, 2018 y 2019. Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

3.8 se recomienda Remitir al área de jurídica el informe de vista N° 0343 del 12/03/2020 para ser acogido mediante Auto.

Evaluadas las obligaciones contractuales del Contrato de Concesión No. LIU-08071, causadas hasta la fecha de elaboración del presente concepto técnico, se indica que el titular **NO se encuentra al día**.

Para continuar con el trámite, se envía el expediente para resolver lo correspondiente a la parte jurídica.

Kelly R. Rojas

KELLY RAMONA ROJAS MONSALVE

Ingeniero(a) de Minas.

Punto de Atención Regional Cúcuta

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Expediente: LIU-08071,

Revisó: Ing. Fabio Soler

Vo.Bo. Marisa Fernández Bedoya

**INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN
INTEGRAL**

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 1 de 15

VISITA REALIZADA AL ÁREA CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. LIU-08071

CONSECUTIVO **0343**

TITULAR: CÉSAR FERNANDO LEAL PEÑA

MUNICIPIO: CÚCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

ELABORADO POR:
ALVARO ANDRÉS PEÑALOSA RINCÓN
INGENIERO DE MINAS



12-03-2020

SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

12 MAR 2020

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0343	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 2 de 15

1. GENERALIDADES

- Nombre del titular: CESAR FERNANDO LEAL PEÑA
- No. Identificación: 88.228.406
- Mineral Minuta de Contrato: ARCILLAY DEMÁS CONCESIBLES
- Dirección:
- Teléfono: 3112935517
- Email:
- Nombre del explotador:
- Tipo de explotador: Titular
- Nombre de la mina: LIU-08071
- Ubicación
 - Vereda: Los Peracos
 - Municipio: CÚCUTA
 - Departamento: NORTE DE SANTANDER
- Modalidad del título: Contrato de Concesión
- Placa: LIU-08071
- Área Otorgada: 65 Hectáreas y 1.413 Metros Cuadrados
- Fecha inscripción RMN: 22 de febrero de 2011
- Etapa contractual: Explotación
- Anualidad: TERCERA
- Fecha de Inspección: 06/03/2020

2. OBJETIVO

Informar las condiciones de las labores técnicas llevadas a cabo acorde con la etapa que adelante, el componente ambiental y las condiciones de seguridad evidenciadas en el área del título minero de placa LIU-08071, así como documentar la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción, en caso que aplique, y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0343	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 3 de 15

3. ANTECEDENTES

El título minero de placa LIU-08071 con una duración de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional, el cual se encuentra en la SEGUNDA anualidad de la etapa contractual de Explotación, cuenta con las siguientes variables técnicas aprobadas.

El día 15 de diciembre de 2010, La **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, celebro el contrato de concesión minera No. **LIU-08071**, con el señor **CESAR FERNANDO LEAL PEÑA C.C.** No. 88.228.406 de Cúcuta, con el fin de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES**, en un área de 65,14133 Hectáreas, ubicada en jurisdicción del Municipio de **CÚCUTA**, Departamento de **NORTE DE SANTANDER**, con una duración de 30 años, que se inicia a contar a partir del 22 de febrero del 2011, fecha en el que se inscribió en el Registro Minero Nacional. (Folios 41 - 48).

Mediante **Resolución N° 000538** del 30 de mayo de 2018, en sus **ARTÍCULO PRIMERO:** se ORDENA al grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros la elaboración del Otro sí N° 1 al contrato de concesión N° LIU-08071, referente a la corrección del área de la minuta la cual debe ser 65 Hectáreas y 1.313 metros cuadrados; **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ORDENA al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional, los minerales dentro del contrato de concesión N° LIU-08071, por ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES y **ARTÍCULO TERCERO:** corregir el nombre del titular por CESAR FERNANDO LEAL PEÑA.

3.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

Información obtenida como resultado de la revisión documental del expediente, previo a la realización de la visita de fiscalización integral; en este numeral es importante:

- Verificar si existe solicitud de modificación de la etapa y estado del trámite. **NO EXISTE.**
- Comprobar la existencia y vigencia del instrumento ambiental que viabilice la ejecución de la etapa contractual en la que se encuentra el título minero, verificando el área e identificando las posibles restricciones o prohibiciones que se establecen. De igual forma, se debe revisar si se ha impuesto alguna medida cautelar de suspensión o sancionatoria por parte de la autoridad ambiental. **EL TÍTULO NO CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL.**
- Relacionar el estado de trámite de las solicitudes de legalización de minería de hecho y tradicional y/o formalización y/o áreas de reservas especial vigentes que se ubiquen superpuestas al área del título minero objeto de visita: **NO EXISTE SOLICITUD.**



0343

Página 4 de 15

- Mediante **AUTO PARCU-0503** del 09 de mayo de 2019, se le requirió al titular del **CONTRATO DE CONCESIÓN No. LIU-08071**, dar cumplimiento a las siguientes Instrucciones Técnicas impartidas mediante Informe de Visita **No. PARCU-0457** de fecha 06 de mayo de 2019:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0343	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 5 de 15

Se impartieron las siguientes Instrucciones Técnicas:	El cumplimiento se verificó en la visita del 06/03/2020	SI	NO	N.A.
El titular HA SIDO RENUENTE en la presentación del programa de trabajos y obras PTO, aun cuando ya se encuentran contractualmente en la quinta anualidad de la etapa de explotación.	El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO ha dicho Requerimiento.		X	
El titular HA SIDO RENUENTE en la presentación de la licencia ambiental o el estado del trámite de la misma, aun cuando ya se encuentran contractualmente en la quinta anualidad de la etapa de explotación.	El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO ha dicho Requerimiento.		X	

5. RESULTADOS DE LA VISITA

En el presente informe se consignan los resultados obtenidos del reconocimiento u observación de campo.

La visita se realizó el día 06 de MARZO de 2020, de acuerdo al Plan de Comisiones del Programa de Seguimiento y Control a título mineros de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y seguridad minera de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, la inspección no contó con el acompañamiento del titular, debido a que no fue posible localizarlo por alguno de los medios disponibles en la entidad.

- Afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos laborales y planilla de pago del periodo vigente. **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**
- Reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial, publicada. **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y sus documentos asociados: Política, objetivos, matriz de riesgos y peligros, programas de intervención, plan de capacitación, auditorias. **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**
- Acta de entrega del suministro a los trabajadores de los Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación necesarios de acuerdo a la matriz de riesgos y peligros, así como soportes de las capacitaciones anuales sobre el uso de elementos y equipos de protección personal. **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**
- Documentos soporte que permitan identificar y documentar los procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción empleados por el titular; registrar la producción del periodo evaluado a partir de la documentación exhibida por el titular minero. **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**
- Verificar la existencia de otro tipo de permisos en el evento de existir restricciones para el desarrollo de la actividad. **NO APLICA**

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0343	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 6 de 15

- g) En caso de evidenciar la utilización de explosivos, verificar que su uso y manejo este autorizado, para lo cual el titular debe acreditar el respectivo permiso del Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos - DCCA. En caso de evidenciar el uso no autorizado se advierte que se debe suspender su utilización hasta tanto obtenga el permiso, tanto en el Acta como en el informe se debe dejar constancia de ello. Una vez elaborado el informe debe remitirse copia al DCCA para lo de competencia en materia de control al uso no autorizado de explosivos. **NO SE USA EXPLOSIVO**
- h) Certificaciones expedidas por el SENA u otras instituciones autorizadas para tal fin y certificaciones expedidos por la Escuela de Ingenieros Militares, de las capacitaciones al personal que manipula material explosivo. **NO APLICA**
- i) Plano actualizado de labores (de exploración, construcción y montaje o mineras). **PLANO NO FUE PRESENTADO**
- j) Plan de ventilación y el plano de ventilación actualizado. **NO APLICA**
- k) Certificado (expedido por entidades autorizadas) de las capacitaciones a los trabajadores para realizar Trabajo Seguro en Alturas **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**
- l) Procedimientos de Trabajo Seguro para la ejecución de las labores o actividades **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**
- m) Informes de investigación de accidentes laborales. **NO REPORTA**
- n) Plan de emergencias **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**
- o) Registros de las mediciones de las concentraciones de oxígeno y gases contaminantes en las labores mineras **NO APLICA**
- p) Certificado de calibración de los equipos empleados para realizar las mediciones y el control de las concentraciones de gases **NO APLICA**
- q) Registros del mantenimiento realizado a los equipos eléctricos y mecánicos utilizados en la mina. **TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA**

Dentro del área del título no se evidencia actividad minera debido a que no se cuenta aún con el Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado, ni con la licencia ambiental. Se observa espesa vegetación.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 3); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 2) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0343	CODIGO: <i>MIS4-P-002-F-015</i>
		Versión 1
		Página 7 de 15

Título en Etapa de Explotación

Durante el desarrollo de la visita se realizó el geoposicionamiento satelital de los puntos de control ubicados dentro de la **CONTRATO DE CONCESIÓN N° LIU-08071**. Las coordenadas de dichos puntos y su descripción se especifican en la siguiente Tabla, igualmente se anexa un plano a escala adecuada mostrando la ubicación de dichos puntos (ver anexo 1).

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)
Frentes de explotación activos	1.				
	2.				
	3.				
Frentes de explotación inactivos	1.				
	2.				
	3.				
Instalaciones	1.				
	2.				
	3.				
Puntos de control	1.	Vía de acceso	1371674.59	843471.71	373
	2.	Asentamiento de viviendas	1372206.02	844211.09	417
	3.	Título sin actividad minera	1371868.09	843868.64	396

* Capturadas en el sistema Magna Sirgas Geográficas

Concepto técnico sobre las labores de Explotación

Con relación a las actividades de explotación evidenciadas durante el desarrollo de la visita, este informe hace especial relevancia a los siguientes aspectos que aseguran la explotación racional del subsuelo, la correspondencia del método de explotación empleado con el plan minero aprobado, la implementación de operaciones unitarias, maquinaria y equipo que garantizan una Minería Bien Hecha, el adecuado uso de sustancia explosiva y un efectivo y confiable procedimiento de control a la producción:

- **Método de Explotación:** Título sin actividad minera.
- **Operaciones Unitarias, Maquinaria y Equipo:** Título sin actividad minera.
- **Uso de Sustancia Explosiva:** Título sin actividad minera.
- **Procedimiento de Control a la Producción:** Título sin actividad minera.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0343	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 8 de 15

De acuerdo con lo evidenciado durante el desarrollo de la visita, el titular sigue el siguiente procedimiento para el control, medición y registro, control de volúmenes de producción:

Punto de control	Descripción: Punto Control (Coche, Vagonetas, Carretillas, Banda, etc)	Área o cargo Responsable:	Tipo de documentos Soporte: (Bitácora, Tablero, Remisión, Digital, etc.)	Ver fotografía No.
Paso 1	_____	_____	_____	_____

5.2 COMPONENTE AMBIENTAL

Este Concepto se sustenta en la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral la cual se les notificó a los encargados de atender la visita técnica.

- **Componente Abiótico:** No se encontró afectación ambiental.
- **Componente Biótico:** No se encontró afectación ambiental.
- **Contingencia Ambiental:** No aplica.
- **Plan de Cierre Abandono:** No aplica, ya que el título aún se encuentra activo.

5.3 COMPONENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

Con relación a la seguridad e higiene minera, este informe enfatiza los siguientes aspectos que evalúan condiciones que minimicen los riesgos para el personal que labora en las operaciones mineras y garanticen un trabajo seguro, acatando la normatividad pertinente:

- **Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales:** Título sin actividad minera.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Título sin actividad minera.
- **Condiciones Atmosféricas y de Ventilación:** No hay evidencias de emisiones atmosféricas.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 034 3	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 9 de 15

- **Condiciones de Sostenimiento en la Mina y Estado de Vías:** Las vías internas se encuentran en regular estado.
- **Condiciones de Red Eléctrica e Iluminación:** No hay evidencia de red eléctrica.

6. NO CONFORMIDADES

IDENTIFICADAS EN LA VISITA, con su correspondiente descripción, explicación u observación que justifica la No conformidad evidenciada.

GNR 01 - Incongruencia en la ejecución de los periodos contractuales (exploración, construcción y montaje y explotación). *Observaciones:* Contractualmente el título se encuentra en la TERCERA anualidad de la etapa de explotación, y aun no cuenta con PTO ni Licencia Ambiental.

MA 01 - El Título no cuenta con los instrumentos ambientales que garanticen su viabilidad (Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Permiso de sustracción de área de reserva forestal, modificación de la licencia) y se están realizando actividades de construcción y montaje y/o explotación sin dicho documento. *Observaciones:* El título se encuentra contractualmente en la TERCERA anualidad de la etapa de explotación, y aun no cuenta con licencia ambiental aprobado.

7. MEDIDAS A APLICAR

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recomendaciones
 - El área del título se evidencia sin actividad minera ya que no cuentan con Programa de Trabajos y Obras (PTO) ni Licencia Ambiental, se observó asentamiento de viviendas.
 - No pueden ejecutar labores de explotación hasta tanto cuenten con Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su respectiva Licencia Ambiental.
 - No han dado cumplimiento a los requerimientos de la última visita.
- Instrucciones Técnicas
 - No hay Instrucciones Técnicas para realizar.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0343	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 10 de 15

7.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos
- No se impuso medidas de suspensión parcial o total de trabajos.
- Clausura Temporal de la Minas
- No se impuso medidas de clausura temporal de la mina.

7.3 MEDIDAS DE CARÁCTER INDEFINIDO

- No se impuso medidas de carácter indefinido.

8. CONCLUSIONES

Realizada la visita de seguimiento control y seguridad se tienen las siguientes recomendaciones y conclusiones:

Dentro del área del título no se evidencia actividad minera debido a que no se cuenta aún con el Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado, ni con la Licencia Ambiental. Se observa espesa vegetación y zonas áridas.

En el presente informe de fiscalización ítem 4 se verifica el cumplimiento de las recomendaciones y medidas impuestas mediante **AUTO PARCU-0503** del 09 de mayo de 2019, se le requirió al titular del **CONTRATO DE CONCESIÓN No. LIU-08071**, dar cumplimiento a las siguientes Instrucciones Técnicas impartidas mediante Informe de Visita **No. PARCU-0457** de fecha 06 de mayo de 2019.

En la presente visita del día 06/03/2020 se imparten recomendaciones e instrucciones técnicas, las cuales se encuentran plasmadas en el Anexo 3 acta de fiscalización integral y en el ítem 7 del presente informe de visita de fiscalización.

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones contraídas.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0343	CODIGO: <i>MIS4-P-002-F-015</i>
		Versión 1
		Página 11 de 15

Este informe será parte integral del expediente del título **LIU-08071** para que se efectúen las respectivas notificaciones.


ALVARO ANDRÉS PEÑALOSA RINCÓN
INGENIERO DE MINAS

12 MAR 2020

Copia: Expediente Contrato No. LIU-08071
Anexo 1: Plano Contrato No. LIU-08071
Anexo 2: Registro Fotográfico
Anexo 3: Acta de visita
Revisó: Ing. Fabio Soler 


12-03-2020



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

034 3

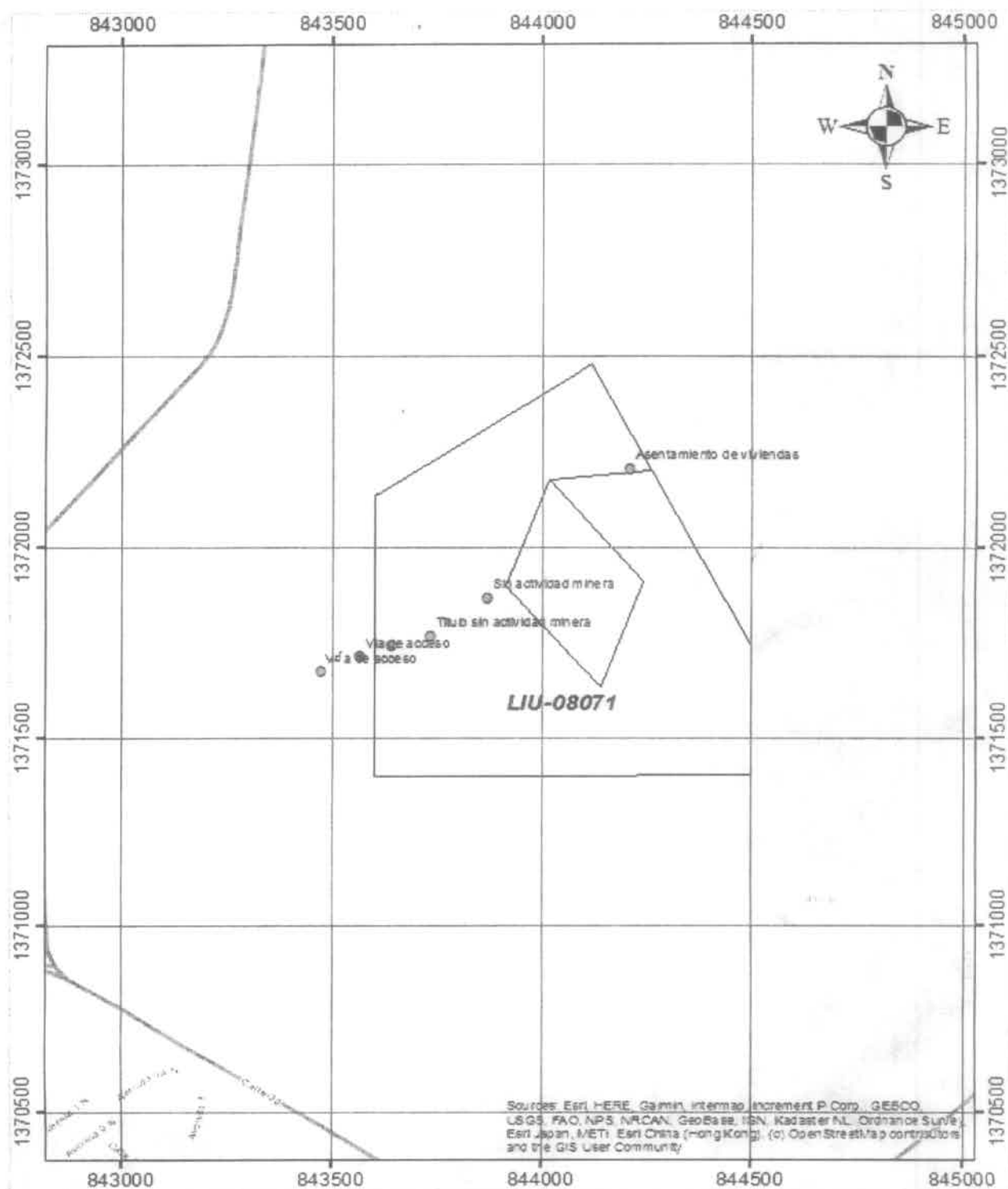
CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 12 de 15

ANEXO 1. PLANO DE UBICACIÓN DEL TÍTULO MINERO



ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1 - Vía de acceso



Foto 2 - Vía de acceso



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN
INTEGRAL**

034 3

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 14 de 15

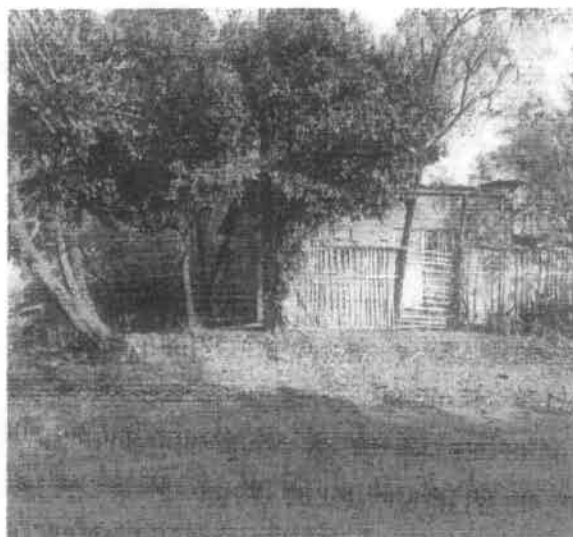


Foto 3 – Asentamiento de viviendas

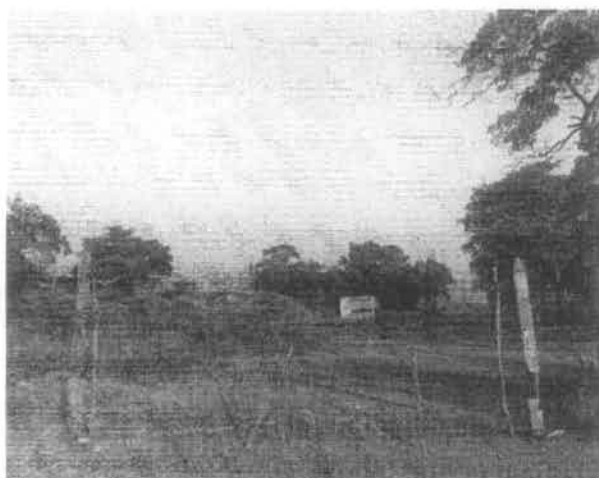


Foto 4 - Asentamiento de viviendas



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN
INTEGRAL**

034 3

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 15 de 15

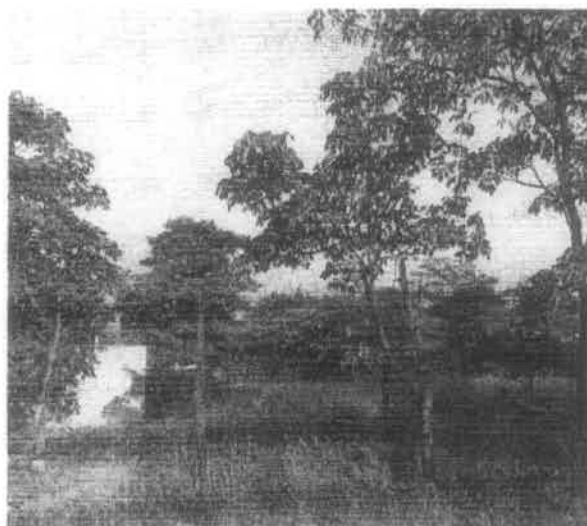


Foto 5 – Título sin actividad minera

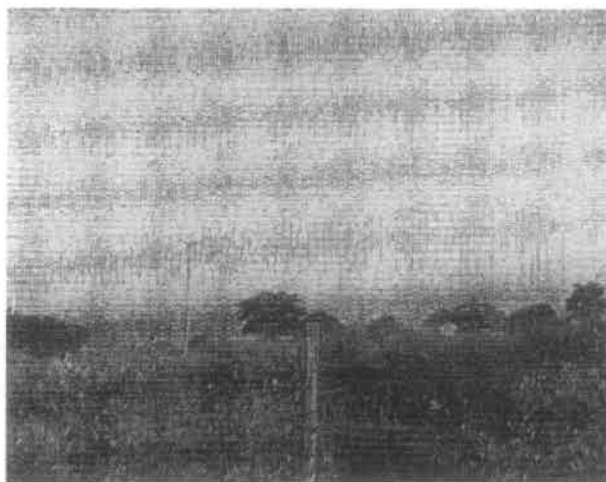


Foto 6 - Título sin actividad minera

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Seguimiento y Control

Constancia de Preparación de Visita



Constancia No. 2020-2-442

28/02/2020

La Agencia Nacional de Minería hace constar que se realizaron las siguientes actividades para la preparación de la visita que se ejecutará entre el 02/03/2020 y el 06/03/2020 al Título Minero con Código de Expediente LIU-08071:

Aspecto validado	Cumple?	OBSERVACIONES
El título minero cuenta con la Póliza Minero Ambiental o garantía del contrato minero vigente?	No	El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en la renovación de la póliza minero ambiental con un monto a asegurar de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) correspondiente al 5% para la etapa contractual de explotación.
Existencia y vigencia del instrumento ambiental que viabilice la ejecución de la etapa contractual (construcción y montaje/explotación), verificando la extensión del área indicada en el instrumento ambiental, revisión de restricciones o prohibiciones, en caso de que existan. De igual forma, se debe revisar si se ha impuesto alguna medida cautelar de suspensión o sancionatoria por parte de la autoridad ambiental.	No	El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO con la presentación de la licencia ambiental o el estado del trámite de la misma, aun cuando ya se encuentra contractualmente en la tercera anualidad de la etapa de explotación.
Estado de cumplimiento en cuanto a las obligaciones: presentación Formatos Básicos Mineros, Pago Canon Superficial (etapa de construcción y montaje), Declaraciones de Producción y Liquidación de Regalías al día?	No	a) Canon superficial: El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en el pago del canon superficial por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 1.230.519), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Segunda Anualidad de Exploración (22 de enero de 2012 hasta el 22 de febrero de 2013). Pago del canon superficial por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$ 1.280.027), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Tercera Anualidad de Exploración (22 de enero de 2013 hasta el 22 de febrero de 2014). Pago del canon superficial por el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 1.337.568), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Primera Anualidad de Construcción y Montaje (22 de enero de 2014 hasta el 22 de febrero de 2015). Pago del canon superficial por el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$ 1.399.127), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Segunda Anualidad de Construcción y Montaje (22 de enero de 2015 hasta el 22 de febrero de 2016). Pago del canon superficial por el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.497.066), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Tercera Anualidad de

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Seguimiento y Control
Constancia de Preparación de Visita



Constancia No. 2020-2-442

28/02/2020

La Agencia Nacional de Minería hace constar que se realizaron las siguientes actividades para la preparación de la visita que se ejecutará entre el 02/03/2020 y el 06/03/2020 al Título Minero con Código de Expediente LIU-08071:

Aspecto validado	Cumple?	OBSERVACIONES
		Construcción y Montaje (22 de enero de 2016 hasta el 22 de febrero de 2017). b) Regalías: El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en la presentación de los formularios de declaración y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre de 2017, y I, II, III y IV trimestre de 2018. REQUERIR al titular el formulario de declaración y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre de 2019. c) Formato Básico Minero: El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en la presentación del Formato Básico Minero Semestral y Anual 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y FBM semestral de 2019. Se recomienda INFORMAR al titular que para la presentación del FBM anual de 2019 se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 40925 del 31 de diciembre de 2019 en el cual se establece el nuevo Formato Básico Minero y se toman otras determinaciones.
Describir las variables técnicas del PTO/PTI aprobado y/o vigente (número de frentes o bocaminas y coordenadas de ubicación, coordenadas instalaciones en superficie, producción anual proyectada, método de explotación, uso de explosivos, solicitud de modificaciones u otros)	No	El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en la presentación del Programa de Trabajos y Obras (PTO).
Existe trámite de las solicitudes de legalización de minería de hecho y tradicional y/o formalización, vigentes que se ubiquen superpuestas al área del título minero objeto de visitas?	No	
Existe de solicitudes de suspensión vigentes? (suspensión obligaciones/suspensión de actividades)	No	
Revisión de PQRS radicadas o allegadas por el titular minero o dentro del expediente minero, con ocasión a visitas de fiscalización anteriores (solicitudes de verificación para levantamiento de medidas impuestas, solicitudes de prórroga de plazos otorgados para cumplimiento de medidas, presentación de planes de mejoramiento u otros)	No	

Funcionario responsable de la Visita:


ALVARO ANDRÉS PEÑALOSA RINCON
PROFESIONAL TÉCNICO



**ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
CONSTANCIA DE LA VISITA DE CAMPO Y
MEDIDAS A APLICAR**

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-014

VERSIÓN: 1

PÁGINA: 1 de 3

FECHA: 06 / Mayo / 2020

TITULO: LIU-08071

GRUPO DE TRABAJO: PARCUCUTA

De conformidad con el Decreto 4134 de 2011, Decreto 2504 de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía; y, las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 483 del 27 de mayo del 2013 emitidas por la ANM, se determina:

I. MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad)

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

1.1 RECOMENDACIONES:

El área del título se evidencia sin actividad minera ya que no cuentan con PTO aprobado ni Licencia Ambiental, se observó asentamiento de viviendas.

No pueden ejecutar labores de explotación hasta tanto cuentan con PTO Aprobado y su respectiva Licencia Ambiental

No han dado cumplimiento a los requerimientos de la última visita

1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.

Fecha de vencimiento o
plazo otorgado

La Información consignada en la presente acta, será cotejada con el expediente que reposa en la Autoridad Minera a efectos de la elaboración del respectivo informe técnico, y, establecer si es del caso, nuevas medidas y/o requerimientos, que le serán notificados mediante acto administrativo.

II. FIRMAS

1. TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN

Declaro que he sido informado por el funcionario o representante de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, abajo firmante, de las condiciones de la mina y que en la fecha me he notificado de las medidas a implementar.

El titular del derecho minero deberá informar oportunamente a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA antes de reactivar los trabajos para que el personal técnico verifique el estricto cumplimiento de las medidas impuestas; de lo contrario, serán aplicadas las sanciones previstas en la Ley.

Si el titular del derecho minero o su delegado para tales efectos no está presente en la visita, se dejará constancia. En todo caso, los términos empezarán a correr a partir de la fecha de la visita.

Este anexo hace parte del ACTA DE FISCALIZACION INTEGRAL y las medidas a aplicar son de obligatorio cumplimiento y en los términos aquí descritos, a partir de la fecha de la firma del presente anexo.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

2. TESTIGOS SI LOS HUBIERE

Tomás Zol R	Luis 5483749
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

3. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

4. FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Alvaro Andrés Peñalosa Rincón	1090383243
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002
		VERSIÓN: 4
		Página 1

FECHA: 06/03/2020

GRUPO DE TRABAJO: Seguimiento y Control

I. GENERALIDADES

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR	CESAR FERNANDO LEAL P E N A		
DIRECCIÓN			
TELÉFONO	3112935517		
EMAIL			
NOMBRE DEL EXPLOTADOR			
TIPO DEL EXPLOTADOR	Titular		
NOMBRE DE LA MINA			
UBICACIÓN	VEREDA Los Peracos	MUNICIPIO CÚCUTA	DEPARTAMENTO N O R T E SANTANDER
MODALIDAD DEL TÍTULO	Contrato de Concesión		
PLACA	LIU-08071		
ETAPA CONTRACTUAL	Explotación		
ANUALIDAD	3		

2. VARIABLES APROBADAS PTI/PTO

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL PTI/PTO	
TIPO	No cuenta con PTO
NÚMERO	
FECHA	
MINERAL A EXPLOTAR	ARCILLA
MÉTODO DE EXPLOTACIÓN	
Descripción geométrica u otras variables:	

COORDENADAS DE LO(S) FRENTE(S) DE EXPLOTACION (SEGÚN PTI/PTO VIGENTE)

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
-------------------------	------------------------	--------------------------



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 2

COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES EN SUPERFICIE (SEGÚN PTI/PTO VIGENTE)

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
---------------------	--------------------	----------------------

2. DESCRIPCION GENERAL DEL TITULO MINERO

Estado del Título	☐ Activo	☒ Inactivo	
Estado de las Vías de acceso al Título			
En regular estado, es la vía que lleva a Cerro Tasajero en la Vereda Los Peracos			
Adelantan actividades conforme a la etapa?	☐ Si	☒ No	
Observaciones			
Tiene dificultades para adelantar las labores de la etapa?	☒ Si	☐ No	
Observaciones			
No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental			
Los trabajos mineros se localizan dentro del área del Título?	☐ Si	☐ No	
Existe presencia de minería ilegal en el área del Título?	☐ Si	☒ No	
No se encontró			
EN CASO AFIRMATIVO: COORDENADAS DE LAS BOCAMINAS Y/O FRENTE DE EXPLOTACIÓN ILEGAL			
	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
Se ha interpuesto Amparo Administrativo?	☐ Si	☐ No	
Se encontraron mineros tradicionales en el área del Título con solicitud de legalización minera en trámite?	☐ Si	☒ No	
No se encontró			
Cuenta con servidumbre minera?	☐ Si	☒ No	
Tipo de servidumbre:			
La comunidad conoce el proyecto minero?	☐ Si	☐ No	
El titular minero realiza mecanismos y/o actividades para identificar oferta de personal dentro del área de influencia del proyecto minero para empleabilidad en el mismo?	☐ Si	☒ No	
Cuales:			

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002
		VERSIÓN: 4
		Página 3
El titular minero cuenta con programas y/o actividades que benefician a las comunidades en el área de influencia del proyecto?		☐ Si ☐ No
Cuales:		
Cuenta con alguna actividad subcontratada?		☐ Si ☒ No
No hay actividad de explotación		
Existen en la mina planos y registros actualizados de los avances en las labores de exploración?		☐ Si ☒ No
Fecha Actualización:		

II. COMPONENTE TÉCNICO: TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN

MÉTODO DE EXPLOTACIÓN ENCONTRADO

☐ Diques Transversales	☐ Cámaras y Pilares
☐ Dársenas	☐ Tambores Paralelos
☐ Gravera	☐ Escalones Invertidos
☐ Dragado	☐ Tajo (Largo o corto)
☐ Bancos Descendentes	☐ Otro
☐ Banco Único	

Observaciones:

No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental

COORDENADAS DE LO(S) FRENTE(S) DE EXPLOTACIÓN

	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
--	-------------------------	------------------------	--------------------------

COORDENADAS DE LOS ACOPIOS

	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
--	-------------------------	------------------------	--------------------------

PRODUCCIÓN

NOMBRE DEL MINERAL	PRINCIPAL?	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	CANT. EN BRUTO	CANT. BENEFICIADO
Información referente a la calidad de los minerales producidos				
No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental				
El titular cuenta con procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción?		☐ Si ☒ No		



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 4

Cuál de estos procedimientos se emplea?

- ☐ Medición de producción por balance de inventarios. Fórmula de movimiento de inventarios
- ☐ Registros de báscula
- ☐ Registros estadísticos de viajes
- ☐ Registros de ingreso y/o salida del patio de acopio o almacén de mineral
- ☐ Medición volumétrica y densidad
- ☐ Bases de datos con registros unitarios de producción
- ☐ Registros de facturación y ventas
- ☐ Libros de registros diarios de producción
- ☐ Actas de producción con operadores mineros
- ☐ Otro
- ☐ Ninguno

Descripción del procedimiento para la medición de la producción en el frente de explotación y/o bocamina, empleado por el titular

Descripción del punto de control adoptado

Indicar los periodos revisados y confrontar con la producción reportada al expediente por el titular minero:

PERIODO	PAGO_REGALIAS	CONTROL_VISITA
---------	---------------	----------------

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OPERACIONES UNITARIAS

TIPO DE ARRANQUE

Tipo de Arranque

- ☐ Manual ☐ Perforación y Voladura
- ☐ Mecanizado ☐ Otro

Observaciones

No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE (Mineral y estéril)

Descripción del Sistema de Transporte Interno

Descripción del Sistema de Transporte Externo



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 5

MANEJO DE AGUAS EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN

Tipo de Drenaje		
☐ Natural	☐ Sin drenaje	
☐ Mecánico		
Cuenta con canales perimetrales?	☐ Si	☒ No
Cuenta con zanjas de coronación?	☐ Si	☒ No
Cuenta con obras hidráulicas (cunetas, desarenadores, pozo de sedimentación, piscina de lodos etc.)?	☐ Si	☒ No
Descripción		
Cuenta con un plan de mantenimiento periódico del sistema de drenaje?	☐ Si	☒ No
Cuál es su periodicidad?		
Nota: Tener en cuenta que cuando la pendiente de las cunetas sea mayor al 3%, estas deben estar revestidas en piedra pegada o mortero de cemento y arena.		

USO DE EXPLOSIVOS

En la mina se utilizan explosivos?	☐ Si	☒ No
Descripción del diseño de voladura		
Descripción de los equipos de perforación / elementos e insumos de voladura utilizados		
Existe Polvorín?	☐ Si	☒ No
El titular minero ha recibido o cuenta con aval de la autoridad militar competente en cuanto a las especificaciones técnicas del	☐ Si	☒ No
El explosivo es de fabricación militar autorizada?	☐ Si	☒ No
Cuentan con la autorización vigente de uso de explosivos por parte de Departamento de Control y Comercio de Armas DCCA?	☐ Si	☒ No
Cuentan con personal certificado para el manejo de explosivos?	☐ Si	☒ No
Cuentan con procedimiento de trabajo seguro para el almacenamiento, transporte y uso de explosivos y agentes de	☐ Si	☒ No



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 6

El procedimiento cumple con lo establecido en la reglamentación técnica aplicable?

☐ Si

☒ No

Observaciones

BENEFICIO MINERAL

UBICACIÓN PLANTA DE BENEFICIO DE MINERAL	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (m.s.n.m.)
Descripción del sistema de beneficio y transformación del mineral			
No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental			
Caracterización y volumen mensual de los productos obtenidos			
Condiciones del acopio (cunetas perimetrales, ubicación, altura)			
El material explotado es beneficiado fuera del título minero?			
☐ Si ☐ No			
Observaciones			

INSTALACIONES

INSTALACIÓN	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Talleres?		X				
Instalaciones eléctricas						
Tolvas		X				
Básculas		X				
Oficinas		X				
Zona de parqueo		X				
Campamentos		X				
Comedores		X				
Unidades Sanitarias		X				
Duchas		X				
Enfermería		X				
Otras		X				

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002
		VERSIÓN: 4
		Página 7

MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO
CARACTERÍSTICAS/OBSERVACIONES (capacidad, modelo, etc.) Cuenta con un manual de operación segura? ☐ Si ☒ No Observaciones: No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental		
Cuenta con alarma acústica en equipos de cargue y descargue? ☐ Si ☒ No Observaciones:		
Cuenta con los registros de las inspecciones realizadas máquinas o equipos? ☐ Si ☒ No Observaciones:		
Cuenta con un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo con su respectivo registro para los equipos y herramientas de la mina? ☐ Si ☒ No Observaciones:		

BOTADERO

UBICACIÓN DEL(OS) BOTADERO(S)	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (m.s.n.m.)
Cumple con el diseño de botadero aprobado en el plan minero? ☐ Si ☒ No ☐ No Aplica Observaciones:			

EJECUCIÓN DEL PLAN MINERO

El plan minero se ejecuta con base en un cronograma general del Proyecto? ☐ Si ☒ No
Cuál es el porcentaje de avance en las labores de construcción y montaje de acuerdo al cronograma aprobado en el PTI/PTO?:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002
		VERSIÓN: 4
		Página 8

III. COMPONENTE AMBIENTAL

El título cuenta con viabilidad ambiental?

Tipo, número y fecha del acto administrativo que lo aprueba (Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Permiso de sustracción de área de reserva forestal, modificación de la licencia).

☐ Si
 ☒ No
 ☐ No Aplica

Observaciones:

No cuenta con Licencia Ambiental

Presenta el título Minero superposición en áreas excluidas?

☐ Si
 ☒ No
 ☐ No Aplica

Observaciones:

Tiene procesos sancionatorios con la Autoridad Ambiental?

☐ Si
 ☒ No
 ☐ No Aplica

Observaciones:

1. COMPONENTE ABIOTICO

A. RECURSO AGUA - VERTIMENTOS

Se observa captación de agua superficial o subterránea para uso minero o doméstico?

☐ Si
 ☒ No
 ☐ No Aplica

Observaciones:

Cuenta con permiso de captación de agua superficial o subterránea?

☐ Si
 ☒ No
 ☐ No Aplica

Observaciones:

Se observa la ocurrencia de vertimientos sin tratamiento que afecten la calidad del agua?

☐ Si
 ☒ No
 ☐ No Aplica

Observaciones:

Cuenta con permiso de vertimientos?

☐ Si
 ☒ No
 ☐ No Aplica

Observaciones:

Se observa afectación de la dinámica de aguas superficiales? (desviación u ocupación de cauces)

☐ Si
 ☒ No
 ☐ No Aplica



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 9

Observaciones:

Cuenta con permiso de ocupación de cauces?

☐ Si☒ No☐ No Aplica

Observaciones:

Se observa afectación de cuerpos de agua por arrastre de sedimentos?

☐ Si☒ No☐ No Aplica

Observaciones:

Se observa medidas de mitigación?

☐ Si☒ No☐ No Aplica

Observaciones:

B. RECURSO AIRE

Se observa emisiones atmosféricas por la generación de material particulado y gases?

☐ Si☒ No☐ No Aplica

Observaciones:

Cuenta con permiso de emisiones atmosféricas?

☐ Si☒ No☐ No Aplica

Observaciones:

Programa autorizado por la CAR para el ruido ambiental?

☐ Si☒ No☐ No Aplica

Observaciones:

C. RECURSO SUELO

Se observa afectación del suelo por procesos de remoción en masa y erosión por fuera de los frentes de explotación?

☐ Si☒ No☐ No Aplica

Observaciones:

Se observa manejo inadecuado de residuos sólidos (Orgánicos y/o Inorgánicos) y Vertimientos domésticos y/o Industriales?

☐ Si☒ No☐ No Aplica



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 10

Observaciones:

Se observa manejo inadecuado de estériles y escombros?

☐ Si

☒ No

☐ No Aplica

Observaciones:

Cuenta con registro generador de Residuos orgánicos y Residuos peligrosos?

☐ Si

☒ No

☐ No Aplica

Observaciones:

2. COMPONENTE BIOTICO

A. RECURSO FLORA

Se observa Aprovechamiento forestal?

☐ Si

☒ No

☐ No Aplica

Observaciones:

Cuenta con permiso a levantamiento veda?

☐ Si

☒ No

☐ No Aplica

Observaciones:

Cuenta con permiso de aprovechamiento forestal?

☐ Si

☒ No

☐ No Aplica

Observaciones:

3. CONTINGENCIA AMBIENTAL

Se observan situaciones de riesgo que puedan generar emergencias por derrames, incendios, explosiones,

☐ Si

☒ No

☐ No Aplica

Observaciones:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 11

4. PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

Se verifica la implementación de actividad incluidas en el Plan de Cierre y Abandono?

☐ Sí

☐ No

☒ No Aplica

Observaciones:

IV. COMPONENTE DE SEGURIDAD MINERA

1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES

Afiliación a ARL:

☐ Sí

☒ No

Afiliados:

ARL:

Nivel de Riesgo:

Observaciones:

Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Salud:

☐ Sí

☒ No

Afiliados:

EPS:

Observaciones:

Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Pensión:

☐ Sí

☒ No

Afiliados:

Administradora de Pensiones:

Observaciones:

Cuantos accidentes laborales graves han ocurrido en el presente año?

2. TRABAJOS EN ALTURA

Ejecuta de trabajos en alturas?

☐ Sí

☒ No

Las personas que realizan trabajos en altura se encuentran capacitadas y con certificado vigente?

☐ Sí

☒ No

Entidad Certificadora: null

Existen equipos certificados para trabajo seguro en alturas?

☐ Sí

☒ No

Cúales? null

☐ Sí

☒ No



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 12

Cuenta con registro de inspecciones a los equipos?

Cuenta con procedimientos y permisos para trabajos seguros en alturas?

☐ Si

☒ No

3. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD MINERA

Cuenta con disponibilidad de personal capacitado, equipos y elementos de primeros auxilios de acuerdo a los agentes de riesgo?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental

Cuenta con procesos de capacitación y/o actualización en temas de minería, de seguridad e higiene minera y de prevención, dirigidos a sus trabajadores?

☐ Si

☒ No

Con que frecuencia se realizan estas capacitaciones:

Dispone de registros de socialización al personal directo y contratista, de los protocolos de seguridad, procedimientos de trabajo seguro y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Cuenta con los procedimientos de trabajos seguros?

☐ Si

☒ No

En caso afirmativo, cuántos procedimientos:

Cuentan con capacitación debidamente certificada los operarios de los equipos de minería?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Existe algún sistema, con su respectivo registro de medición de ruido y vibraciones para identificar las máquinas o equipos que generen niveles de presión sonora, superiores a los límites permisibles de acuerdo con la tabla de tiempo máximo exposición del trabajador?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Cuenta con un sistema de control de polvos o polución al interior de la mina?

☐ Si

☒ No

Observaciones:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 13

Existen focos de incendios no controlados (en caso que aplique)?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Existe control tanto para el ingreso como de salida del personal de la mina, en cada turno?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Cuentan con un plan de transporte?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Tiene implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Cuenta con soportes de la socialización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST a los trabajadores?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Cuenta con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Dispone de Reglamento Interno de Trabajo Publicado?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Dispone de Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial publicado?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

Cuenta con el Plan de trabajo anual en SST?

☐ Si

☒ No

Observaciones:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO**

**CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002**

VERSIÓN: 4

Página 14

Cuenta con Programa de Capacitación anual en SST?

☐

Si

☒

No

Observaciones:

Cuenta con soportes (actas) de inducción y re inducción en SST?

☐

Si

☒

No

Observaciones:

Cuenta con matriz de peligros (Identificación anual de peligros, evaluación y valoración de los riesgos)?

☐

Si

☒

No

Observaciones:

Existen planos de riesgos actualizados?

☐

Si

☒

No

Observaciones:

Cuenta con evidencias o soportes de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios?

☐

Si

☒

No

Observaciones:

Dispone de Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo COPASST O o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, soportes

☐

Si

☒

No

Observaciones:

Cuenta con soportes de las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que han ocurrido

☐

Si

☒

No

Observaciones:

Se tomaron medidas correctivas y/o preventivas con posterioridad a los accidentes ocurridos?

☐

Si

☒

No

Observaciones:

Cuenta con estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades laborales?

☐

Si

☒

No



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 15

Observaciones:

Se realizan exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos a los trabajadores, y se cuentan con los registros?

☐ Si

☒ No

Observaciones:

5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ELEMENTO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Botas de seguridad		X				
Casco		X				
Guantes		X				
Vestimenta con Reflectivo		X				
Chaleco Salvavidas		X				
Protección Auditiva		X				
Protección Respiratoria		X				
Gafas de Seguridad		X				
Lámparas de seguridad		X				
Equipo de Buceo		X				
Otros		X				
Dispone de Actas de Entrega de la dotación personal?						
Frecuencia de la entrega:						
Fecha de la última entrega:						
Cuenta con soportes de las capacitaciones sobre el uso de elementos y equipos de protección personal?						☐ Si ☒ No
Fecha de la última capacitación:						
Se evidencia uso correcto de los EPP en las personas que intervienen en la actividad minera?						☐ Si ☒ No

6. PLAN DE EMERGENCIA

☐ Si

☒ No



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL
TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 16

Cuenta con Plan de Emergencia?

Cuenta con evidencias de su implementación?

☐ Si ☒ No

Liste los equipos y elementos del plan de emergencia y primeros auxilios evidenciados:

No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental

Fecha de la última actualización del Plan de Emergencias:

Número de brigadistas:

Número de socorredores mineros:

Número de auxiliares en salvamento minero:

Fecha del último reentrenamiento de los socorredores y
auxiliares de salvamento minero:

Cuenta con extintores?

☐ Si ☒ No

Cuántos?

Los extintores son funcionales (carga y vigencia)?

☐ Si ☒ No

Existe Brigada contra incendio?

☐ Si ☒ No

Se realizan simulacros de evacuación de las labores mineras?

☐ Si ☒ No

Cada cuánto realizan estos simulacros?

Dispone de refugios de seguridad en el interior de la mina
debidamente dotados?

☐ Si ☐ No

11. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

ELEMENTO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Vías principales de transporte		X				
Tambores, Sobregula, tajos de explotación		X				
Rutas de escape		X				
Refugios		X				
Pozo de bombeo		X				
Áreas restringidas y labores abandonadas		X				
Equipos e instalaciones eléctricas		X				
Abcisas por inclinado principal		X				
Vías de acceso		X				

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO					CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002
						VERSIÓN: 4
						Página 17
Frentes de explotación		X				
Botaderos		X				
Campamentos		X				
Talleres		X				
Almacenamiento de combustible		X				
Planta de beneficio		X				
Oficinas		X				
Polvorines		X				
Centros de acopio		X				
Grado de pendientes		X				
Sitios de derrumbe		X				
Velocidad máxima permitida		X				
Riesgos		X				
Protección ambiental		X				
Otras		X				

V. MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad)

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

1.1 RECOMENDACIONES:

Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.

RECOMENDACIÓN
El área del título se evidencia sin actividad minera ya que no cuentan con Programa de Trabajos y Obras (PTO) ni Licencia Ambiental, se observó asentamiento de viviendas.
No pueden ejecutar labores de explotación hasta tanto cuenten con Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su respectiva Licencia Ambiental.
No han dado cumplimiento a los requerimientos de la última visita.

1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.

INSTRUCCIÓN	PLAZO EN DÍAS
-------------	---------------

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1 Suspensión parcial o total trabajos, mientras se toman los correctivos del caso

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002
		VERSIÓN: 4
		Página 18
SUSPENSIÓN		PLAZO EN DÍAS

2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total

CLAUSURA	DÍAS_PLAZO
-----------------	-------------------

2.3 Medidas de carácter indefinido

Solamente en estos casos:

- a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y
- b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza.

MEDIDA

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.

La Información consignada en la presente acta será cotejada con el expediente que reposa en la autoridad minera para efectos de la elaboración del respectivo informe técnico y establecer nuevas medidas y/o requerimientos que se ocasionen a raíz de los análisis que se realicen durante la elaboración del informe.